

AVISO DE RESULTADOS DE OFERTA PÚBLICA DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES CON
AUTORIZACIÓN AUTOMÁTICA POR SU BAJO IMPACTO GARANTIZADAS



INCLUSIÓN FINANCIERA INTEGRAL S.R.L. (como Emisor)

OBLIGACIONES NEGOCIABLES SERIE II

A SER EMITIDAS EN UNA O DOS CLASES, SIMPLES, NO CONVERTIBLES EN ACCIONES, POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA \$25.000.000 (PESOS VEINTICINCO MILLONES) (EL “MONTO MÁXIMO DE LA EMISIÓN”)

CLASE I

CON VENCIMIENTO A LOS 12 MESES
CONTADOS DESDE LA FECHA DE EMISIÓN
Y LIQUIDACIÓN. DENOMINADAS, A SER
INTEGRADAS Y PAGADERAS EN PESOS. A
TASA FIJA.

CLASE II

CON VENCIMIENTO A LOS 18 MESES
CONTADOS DESDE LA FECHA DE EMISIÓN
Y LIQUIDACIÓN. DENOMINADAS, A SER
INTEGRADAS Y PAGADERAS EN PESOS. A
TASA VARIABLE.

El presente aviso de resultados (el “Aviso de Resultados”) es un aviso complementario a la información incluida en: (i) el prospecto de emisión de **INCLUSIÓN FINANCIERA INTEGRAL S.R.L.** (en adelante, el “Emisor”, la “Emisora”, la “Sociedad”, “IFI S.R.L.” o “IFI” indistintamente) de fecha 6 de marzo de 2026 (el “Prospecto”); y (ii) el aviso de suscripción de fecha 6 de marzo de 2026 (el “Aviso de Suscripción”), publicados en idénticas fechas en Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (“BYMA”), a través del Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (“BCBA”) en virtud del ejercicio de la facultad delegada por BYMA a la BCBA conforme lo dispuesto por la Resolución N° 18.629 de la Comisión Nacional de Valores (la “CNV”) y en el sitio web del A3 Mercados S.A. (el “A3 Mercados”) (<https://marketdata.mae.com.ar>), bajo la sección “Mercado Primario” (el “Página Web del A3 Mercados”) correspondientes a las Obligaciones Negociables Serie II emitidas en el marco de una oferta pública de valores que cuenta con Autorización Automática por su Bajo Impacto, conforme lo establecido en la Sección IX del Capítulo V del Título II de las Normas de la CNV.

Las Obligaciones Negociables Serie II se encuentran alineadas a lo establecido en los Principios de Bonos Sociales (*SBP* por sus siglas en inglés) del ICMA (*International Capital Market Association*). La evaluación de las Obligaciones Negociables como bono social se encuentra emitida por la Universidad Nacional de Tres de Febrero (“UNTREF”) como revisor externo. El Emisor ha solicitado la autorización de listado de las Obligaciones Negociables en el Panel de Bonos Sociales, Verdes y Sustentables de ByMA.

Todos los términos en utilizados en mayúscula que no se encuentren definidos en el presente Aviso de Resultados tendrán el significado que se les asigna en el Prospecto y/o en el Aviso de Suscripción.

De acuerdo con lo previsto en el Prospecto y el Aviso de Suscripción, y habiendo finalizado el Período de Subasta Pública, se informa que los datos de colocación son los siguientes:

- **Obligaciones Negociables Serie II Clase I:** han sido declaradas desiertas.
- **Obligaciones Negociables Serie II Clase II:**
 - 1) Cantidad de Órdenes de Compra Recibidas: 20
 - 2) Valor nominal ofertado: \$27.000.000 (Pesos veintisiete millones).
 - 3) Valor nominal de emisión: \$25.000.000 (Pesos veinticinco millones).
 - 4) Precio de Emisión: 100% del valor nominal.
 - 5) Fecha de Emisión y Liquidación: 17 de marzo de 2026.
 - 6) Margen de Corte: 0% n.a.
 - 7) Duration (estimada): 12 meses.
 - 8) Fecha de Vencimiento: 17 de septiembre de 2027 o el Día Hábil inmediato posterior si dicha fecha no fuese un Día Hábil o no existiera (la “Fecha de Vencimiento de la Clase II”).
 - 9) Factor de prorrateo: n.a.

- 10) Fechas de Pago de Intereses: los intereses serán pagaderos trimestralmente en las siguientes fechas: 17 de junio de 2026, 17 de septiembre de 2026, 17 de diciembre de 2026, 17 de marzo de 2027, 17 de junio de 2027 y 17 de septiembre de 2027 (cada una de ellas, una “Fecha de Pago de Intereses de la Clase II”).

En caso de que alguna de las Fechas de Pago de Intereses de la Clase II no fuera un Día Hábil o no existiera, los Intereses se pagarán el Día Hábil inmediato posterior con la misma validez y efecto como si el pago se hubiera efectuado en la fecha originalmente prevista, y no se devengarán intereses por el período comprendido entre dicha fecha y el Día Hábil en que se efectúe el pago, salvo en relación con las Fechas de Pago de Intereses de la Clase II coincidentes con una Fecha de Amortización de las Obligaciones Negociables Clase II respecto de las cuales, en caso que no fuera un Día Hábil o no existiera, la Emisora pagará los intereses devengados entre dicha fecha y la fecha en que efectivamente se realice el pago (excluyendo esta última).

- 11) Amortización: el 100% del capital de la Clase II será amortizado en 3 (tres) cuotas: (i) la primera, equivalente al 33% del capital, el 17 de septiembre de 2026; (ii) la segunda, equivalente al 33% del capital, 17 de marzo de 2027; y (iii) la tercera, equivalente al 34% restante del capital, el 17 de septiembre de 2027 (cada una de ellas una “Fecha de Amortización de las Obligaciones Negociables Clase II”). Si una Fecha de Amortización de las Obligaciones Negociables Clase II no fuera un Día Hábil o no existiera, el pago correspondiente será efectuado el Día Hábil inmediatamente posterior.

Las Obligaciones Negociables serán emitidas en el marco de una oferta pública de valores que cuenta con Autorización Automática por su Bajo Impacto, conforme lo establecido en la Sección IX del Capítulo V del Título II de las Normas de la CNV. Se deja expresa constancia que el Emisor no se encuentra admitido a ningún otro régimen de oferta pública. Esta emisión no se encuentra sujeta al régimen informativo general y periódico de la CNV. Asimismo, ni la CNV ni ByMA han verificado ni emitido juicio alguno respecto de esta emisión, ni sobre los datos contenidos en los documentos que se distribuyan con motivo de la misma, ni sobre la veracidad, integridad o suficiencia de la información contable, financiera, económica o de cualquier otra índole incluida en dichos documentos, siendo esta responsabilidad exclusiva del Emisor y, en lo que le corresponda, del órgano de fiscalización, del auditor y de los demás sujetos intervinientes en la oferta.

TANTO LA OFERTA PÚBLICA PRIMARIA COMO SECUNDARIA DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES ES DIRIGIDA AL PÚBLICO INVERSOR EN GENERAL (LOS “INVERSORES”) CONFORME EL INC. 2 DEL ARTÍCULO 64 DE LA SECCIÓN IX DEL CAPÍTULO V DEL TÍTULO II DE LAS NORMAS DE LA CNV.

ORGANIZADOR, COLOCADOR Y ENTIDAD DE GARANTÍA



Banco Coinag S.A.

Teléfono: (+54 341) 4229000

Correo electrónico: valores@bancocoinag.com

La fecha de este Aviso de Resultados es 12 de marzo de 2026.

Luciana Denegri
Autorizada

INCLUSIÓN FINANCIERA INTEGRAL S.R.L.